



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

001191

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de junio del 2015

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 183-2015-MDBSH, de fecha 21.05.15 del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa; por un monto ascendente a la suma de S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 90 días calendarios, con código SNIP 301871;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, los concejos municipales ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de ellas se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, establecido en el numeral 3) del artículo 1°, el cual prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", concordante con lo prescrito en el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones del decreto Supremo N° 184-2008 -EF, que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2015-MDBSH, de fecha 21 de Mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un Plazo de 90 días calendarios, con código SNIP 301871 y por monto total ascendente a la suma de S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Informe N° 069-2015-MDBSH/GM/OPP de fecha 27.05.15, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto encargado, emite la respectiva nota de modificación presupuestaria por la suma de, según lo establecido en el marco del inciso 40.2 de la ley 28411. Así mismo se sugiere comunicar a la oficina de obras para proceder con la ejecución de dicho proyecto;

Que, mediante Memorandum N° 168-2015-MDBSH-GM de fecha 27.05.15, la Gerencia Municipal comunica que la oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la incorporación del proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa, en el presupuesto del ejercicio en curso; en ese sentido encargan a la gerencia de desarrollo urbano rural e infraestructura tomar las acciones y trámites correspondientes;

Que, mediante Informe Técnico N° 23-2015-MDBSH/GDUR de fecha 28.05.15, La Gerencia de desarrollo urbano rural e infraestructura recomienda a su despacho realizar las gestiones administrativas y legales, a fin de que mediante Acto Resolutivo se apruebe el Inicio de ejecución del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa,

Que, mediante Informe 137-2015-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del inicio de ejecución del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568



De conformidad a lo previsto en el inciso 5) del Artículo 9° y amparado por lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la ejecución del proyecto S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles), para ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 90 días calendarios y un monto ascendente a S/.63,225.88 Nuevos Soles; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, un plazo de 90 días calendarios, para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



INFORME N° 137-2015-MDBSH/GM

AL : Ing. Luis Antonio Neira León.
Alcalde de la MDBSH.

DE : Sr. Edwin Guillermo Piña García.
Gerente Municipal.

ASUNTO : Solicito Aprobación de Inicio de Ejecución de obra.

REFERENCIA : Informe Técnico N°023-2015/MDBSH/GDUR.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 29 de Mayo del 2015.



29.05.15
4:30 pm

Por intermedio del presente expreso a usted mi cordial saludo, asimismo remitir a su despacho el documento de la referencia mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la aprobación de Inicio de Ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. San Martín C-01 a la C-06, en el distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín - II Etapa"**, con código SNIP 301871, por un monto ascendente a la suma de S/. 300,748.10 nuevos soles, para ser ejecutado bajo modalidad de Administración directa, en un plazo de 90 días calendarios.

En ese sentido señor alcalde recorro a su despacho, para solicitar la aprobación para el inicio de ejecución de la obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. San Martín C-01 a la C-06, en el distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín - II Etapa"**, mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL



le Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME TECNICO N° 023 - 2015/MDBSH/GDUR

AL: SR. EDWIN GUILLERMO PIÑA GARCIA
GERENTE MUNICIPAL

DE: ING CESAR AUGUSTO ROCHA SANDOVAL
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Solicito aprobación de Inicio de Ejecución de Obra mediante Acto Resolutivo.

REFERENCIA:

- Informe N°069-2015-MDBSH/GM/OPP
- Memorándum N° 168-2015-MDBSH-GM
- Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martin C-01 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin II Etapa"

FECHA : La Banda de Shilcayo, 28 de Mayo del 2015.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2015-MDBSH** de fecha 21.05.15, se resuelve aprobar el del Expediente Técnico del proyecto: "**Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martin C-01 a la C-06 en él, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin II Etapa**", por un monto ascendente a la suma de S/300,748.10) Trecientos Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 10/100 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un Plazo de 90 días calendarios, con código SNIP 301871.

Que, mediante Informe, N° 069-2015-MDBSH/GM/OPP, de fecha 27 de Mayo del 2015, el Jefe encargado de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal en el marco Institucional de apertura de 2015, el mismo que sugiere proceder con la ejecución del proyecto.

En tal sentido y en atención al **Memorándum N° 168-2015-MDBNSH-GM**; recomiendo a su despacho realizar las gestiones administrativas y legales, a fin que se apruebe mediante acto Resolutivo el Inicio de la Obra: "**Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martin C-01 a la C-06 en él, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin II Etapa**", previa Opinión Legal.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;



Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
E INFRAESTRUCTURA



29.05.2015
8:59 am

Pasar a alcaldía para
su aprobación mediante
acto Resolutivo
29.05.15
Hr. 9:40 a.m.



“Año de la de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

001187

Memorandum N° 168-2015-MDBSH-GM

De : **Edwin Guillermo Piña García.**
Gerente Municipal.

Para : **Ing. César Augusto Rocha Sandoval.**
Gerente de Desarrollo Urbano

Asunto : **Incorporación de Obra al Presupuesto 2015.**

Referencia : **Informe N°069-2015-MDBSH/GM/OPP**

Fecha : **La Banda, 27 de Mayo del 2015.**

Por intermedio del presente me dirijo a usted para remitir a su despacho el documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la incorporación del Proyecto: “Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana del Jr. San Martín C-01 a la C-06, en el distrito de La Banda de Shilcayo” II Etapa, en el presupuesto del ejercicio en curso.

En ese sentido se encarga a usted tomar las acciones y trámites correspondientes

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Edwin Guillermo Piña García
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Archivo
Spdt/ugm

Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo-Gerencia Municipal

INFORME N° 069-2015MDBSH/GM/OPP

A : Edwin Guillermo Piña García
Gerente Municipal.

DE : C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso.
(e) Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Incorporación de obra al presupuesto del ejercicio fiscal-2015.

Ref. : Nota de coordinación N°083-2015-MDBSH/GDUR

FECHA : La Banda de Shilcayo, 27 de Mayo del 2015

Por el presente es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo informarle, que mediante el documento de la referencia, Nota de coordinación N°083-2015-MDBSH/GDUR, mediante el cual se solicita incorporar en el presupuesto del presente ejercicio, el Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martin C-01 a La C-06 en el Distrito de la Banda de Shilcayo. II Etapa. Sobre el particular la oficina de planificación y presupuesto emite la respectiva nota de modificación presupuestaria, según lo establecido en el marco del inciso 40.2 de la ley 28411. Así mismo se sugiere comunicar a la oficina de obras para proceder con la ejecución de dicho proyecto

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



C.P.C.C. Tomas Antonio Ríos Trigoso
(e) Planificación y Presupuesto

C.C.
Archivo.



Edwin Piña
27-05-2015
12:18 pm

Asesor a GOM y
PROCESAR DECISION
252 PY 27-05-15
Hr: 13:50.

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 09 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO [301767]

----- DATOS DEL PLIEGO -----

DOCUMENTO : 102 / 0186-2015 MDBSH

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIV GRP										ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0108	2198935	4000084	15	036	0074	VIAS URBANAS				0	300,749
0038	0154433	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SAN MARTIN C- 03 A LA C- 06, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA								0	300,749
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								0	300,749
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	300,749
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	300,749
		2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							0	300,749
		2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL							0	300,749
		2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL							0	46,948
		2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES							0	207,181
		2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS							0	46,620
9002	3999999	5000409	03	007	0013	RECAUDACION				0	96,422
0010	0003224	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES								0	96,422
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								0	96,422
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	96,422
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							0	96,422
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							0	96,422
		2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							0	96,422
		2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							0	96,422
TOTAL										0	397,171

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	397,171
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	397,171
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	397,171
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	397,171
1.4.1.4.6	PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	0	397,171
1.4.1.4.6.3	PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN	0	397,171
	TOTAL	0	397,171



001184

"GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDBSH

Nota de Coordinación N° 083-2014-MDBSH/GDUR

AL : CPC. TOMAS ANTONIO RIOS TRIGOSO
(E) JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DE : Ing. CESAR A. ROCHA SANDOVAL
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Asunto : REMITO PRESUPUESTO ANALITICO

Referencia: Resolución De Alcaldía N°183-2015-MDBSH

Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana
Del Jr. San Martin C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la
Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San
Martin - San Martin" II Etapa."

Fecha : La Banda, 21 de Mayo del 2015.

Mediante la presente me dirijo a usted, para
expresarle mi cordial saludo, e informarle que con resolución de
la referencia se aprueba el expediente del proyecto
"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr.
San Martin C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de
Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin -
San Martin" II Etapa.

En tal sentido se remite el presupuesto analítica del
proyecto en mención para que realice los trámites de
incorporación.

En espera de su gentil atención me suscribo de usted.



Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
E INFRAESTRUCTURA



05-15
11 pm

PRESUPUESTO ANALÍTICO - RESUMEN

Obra : MEJ. DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SAN MARTIN C- 03 A LA C- 06, EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN - II ETAPA

Lugar SAN MARTÍN - SAN MARTÍN - LA BANDA DE SHILCAYO

	DESCRIPCIÓN	C.D	G.G.	TOTAL
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	46,947.99		46,947.99
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	200,056.14	7,124.00	207,180.14
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	21,934.97	24,685.00	46,619.97
	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	268,939.10	31,809.00	300,748.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]

Ing. Harold Toñes Del Aguila Vela
JEFE ESTUDIOS Y PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°183- 2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 126-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín Cuadras 03 al 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", II Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2014-MDBSH se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín Cuadras 03 al 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/ 1 027,026.37 (Un Millón Veinte y Siete Mil veinte y seis con 37/100 Nuevo Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 60 días calendarios, con código SNIP N° 301871;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2014-MDBSH se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín Cuadras 03 al 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" Etapa identificado con código SNIP N° 301871, con presupuesto total de inversión ascendente a la suma de S/. 127,507.72 (Ciento Veinte y Siete Mil Quinientos Siete con 72/100 Nuevo Soles), y también se dispone la ejecución del proyecto de la primera etapa para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 60 días calendarios, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente técnico aprobado la misma que empezara a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra;

Que, mediante INFORME N° 020-2015-HTDAV/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual remite el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa, con código SNIP 301871 y Cuyo presupuesto asciende a S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo;

Que, mediante INFORME N° 158 -MART/JIO-MDBSH, Del jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, indica que procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martín C- 03 a la C- 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" II Etapa, e indica que el Expediente técnico del proyecto ha sido concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto por la suma de S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa por un plazo de 90 días calendarios;

Que, mediante Informe Técnico N° 020 -MDBSH/GDUR/2015, de fecha 20 de Mayo del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano- Rural e Infraestructura manifiesta que contando con la recomendación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" II Etapa; cuyo monto asciende a S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 90 días calendarios, con código SNIP N° 301871, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual elevo el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 095-2015-EJJT-ALE, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal, indica que analizada la documentación presentada, y priorizando el desarrollo del Distrito de la Banda de Shilcayo esta asesoría legal recomienda que mediante acto administrativo correspondiente, se apruebe el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" II Etapa; con código SNIP N° 301871 y cuyo presupuesto asciende a S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, se ajusta al ordenamiento legal vigente y que siendo política de la gestión municipal promover el desarrollo para mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Informe N° 126-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, ha solicitado la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" II Etapa;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" II Etapa, identificado con código SNIP N° 301871; con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 300,748.10 Trescientos Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Con 10/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios,

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE